



30<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

INCLUSION DE ETIOPIA EN LA REGION DE AFRICA

(Demanda de adición de un punto suplementario al orden del día de la  
30<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud)

De conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, el Director General tiene la honra de transmitir a la Mesa la adjunta demanda de inclusión de un punto suplementario en el orden del día de la 30<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, presentada por el Sr. A. G.-E. Teka, Jefe de la Delegación de Etiopía. El Director General ha recibido esta demanda antes de transcurridos seis días desde la apertura de la reunión.



6 de mayo de 1977

Señor Director General:

En relación con la carta de fecha 21 de abril de 1977 del Secretario Permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores de Etiopía relativa a las medidas necesarias para que este país forme parte del Comité Regional para África de la Organización Mundial de la Salud, y con la respuesta que usted envió con fecha 2 de mayo de 1977, mucho le agradecería que tuviese a bien tomar las disposiciones oportunas para que, de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Interior de la Asamblea, esta cuestión se incluya como punto suplementario en el orden del día de la 30ª Asamblea Mundial de la Salud.

Le ruego acepte, señor Director General, el testimonio de mi más elevada consideración.

(firmado) A. G.-E. Teka  
Jefe de la Delegación de Etiopía  
en la 30ª Asamblea Mundial de la Salud

Sr. Director General  
Organización Mundial de la Salud  
1211 Ginebra 27

Ref.: L2/308/5

2 de mayo de 1977

Su referencia: 12735/5/77

Excelentísimo señor:

Tengo la honra de acusar recibo con agradecimiento de su carta de fecha 21 de abril de 1977 sobre las medidas necesarias para que Etiopía forme parte del Comité Regional para África de la Organización Mundial de la Salud.

La designación de los países Miembros de la Organización Mundial de la Salud que han de formar parte de una u otra región es prerrogativa de la Asamblea Mundial de la Salud en virtud de lo dispuesto en el Artículo 44 de la Constitución.

La primera ocasión en que este órgano podría estudiar el asunto es su 30<sup>a</sup> reunión que se ha iniciado en Ginebra en el día de hoy, 2 de mayo de 1977. Para que la Asamblea pueda abordar el tema habrá que incluirlo como punto suplementario en el orden del día según lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento. La demanda tiene que presentarse antes de transcurridos seis días desde la apertura de la reunión.

He llamado la atención sobre este punto a la Delegación de Etiopía en la 30<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud que se encuentra aquí en Ginebra.

Ruego a V.E. que acepte el testimonio de mi más distinguida consideración.

Dr. H. Mahler  
Director General

Ministerio de Asuntos Exteriores de Etiopía  
Addis Abeba

GOBIERNO MILITAR PROVISIONAL DE ETIOPIA SOCIALISTA  
Ministerio de Asuntos Exteriores

Ref.: 12735/5/77  
21 de abril de 1977

Señor Director General:

Tengo la honra de recordarle que Etiopía, aunque situada en el continente africano, ha pertenecido hasta la fecha al Comité Regional para el Mediterráneo Oriental de la Organización Mundial de la Salud. Vista la anomalía de esta indefendible situación, el Gobierno Militar Provisional de Etiopía Socialista ha resuelto que Etiopía debería formar parte en lo sucesivo del Comité Regional para Africa de la Organización Mundial de la Salud, al que verdaderamente pertenece.

Por consiguiente, le ruego por la presente que tome a la mayor brevedad todas las medidas necesarias a fin de que Etiopía forme parte del Comité Regional para Africa de la Organización Mundial de la Salud.

Le ruego acepte, señor Director General, el testimonio de mi más elevada consideración.

(firma ilegible)  
Secretario Permanente

Sr. Director General  
Organización Mundial de la Salud  
1211 Ginebra 27  
Suiza

cc: Director de la Oficina Regional  
de la OMS para el Mediterráneo Oriental  
P.O. Box 1517  
Alejandro, Egipto  
Director de la Oficina Regional  
de la OMS para Africa  
P.O. Box 6  
Brazzaville  
Congo